



RESOLUCIÓN N° 667
(Programa de “Becas Ser”)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. – Que el Ministerio de Educación Nacional creó el programa de “Becas Ser” y expidió la Convocatoria 2018, en el que se fijan los términos, condiciones y procedimientos para aprobar programas de becas presentados por las Instituciones de Educación Superior;

2°. – Que la Convocatoria se enmarca en lo previsto en los artículos 2.5.3.3.4.2.2 y siguientes de la Sección 4, del capítulo 3, título 3, parte 5, libro del Decreto 1075 de 2015, en cuanto a las condiciones de asignación y funcionamiento de los programas de becas de que tratan el inciso 2 del artículo 158-1 y el parágrafo 3, del artículo 256 del Estatuto Tributario;

3°. –Que la Oficina de Gestión de Donaciones junto con la Vicerrectoría Administrativa y la Secretaría General, construyeron la propuesta de la Pontificia Universidad Javeriana, en su Sede Central, para participar en la Convocatoria 2018, señalada por el Ministerio de Educación Nacional;

4°. – Que de conformidad con el numeral 118, de los Estatutos de la Universidad, corresponde al Rector la dirección general de la Universidad, y en virtud de ello, aprobar los programas de Becas en favor de sus estudiantes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Aprobar el Programa de **Becas Pontificia Universidad Javeriana**, que podrá beneficiar a 30 estudiantes de Bogotá, D.C. y los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander y Tolima, y de las carreras Administración de Empresas, Arquitectura, Biología, Comunicación Social, Contaduría Pública, Ecología, Economía, Enfermería, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Matemáticas y Microbiología Industrial, de conformidad con las disposiciones establecidas en la **Convocatoria 2018** del Ministerio de Educación Superior, sobre el Programa de Becas Ser.

ARTÍCULO SEGUNDO. –La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., el 10 de agosto de 2018.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Rector


JAIRO-H. CIFUENTES MADRID
Secretario General